



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002078  
FOLIO TRÁMITE: 710,187

FECHA EXPEDICIÓN: 10-noviembre-2022

NOMBRE: OCHOA FIGUEROA RAFAEL  
UBICACIÓN: 18 DE MARZO  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.  
DIAS AMPARADOS: 52  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

DULCES  
FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR: INTERIOR:

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$230.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

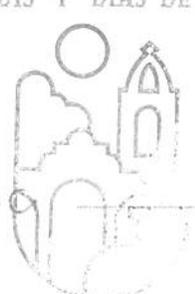
LUNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 08:00:17 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 08:00:17 p
MARTES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 08:00:17 p	SABADO	SI	DE: 08:00:16 a	A: 08:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 08:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 08:00:17 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Signature]*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL



*[Signature]*  
ACEPTO  
OCHOA FIGUEROA RAFAEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

OCHOA FIGUEROA RAFAEL

### ADVERTENCIA A LOS COMERCIANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques de gas deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o estacionamiento de personas a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.